LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017
"IMPRESIONES ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, **Abg. Néstor Guarie**, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Fátima Adorno** por la Dirección Administrativa y **Abg. Omar Araya**, Asesor Técnico Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2017 "**IMPRESIONES ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872** , a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2504/2017 de fecha 1 de Diciembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por Abg. Néstor Guarie, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Fátima Adorno por la Dirección Administrativa y Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A. N° 242/17 de fecha 04 de Septiembre de 2017, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para "Artes Gráficas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 22 de noviembre del 2017, mediante Nota **UOC N° 1616/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80003182-2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	021 296-337
800274183-1	COPEL S.A.	021 494-513
80029377-0	ETIGRAF SRL	021 503-425
80013965-8	GRAFICA MONARCA SRL	021 492-529
80018186-7	KUATIAPO SA	021 689-7000

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4-

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 5 de diciembre del 2017, siendo las 08:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2017 "**IMPRESIONES ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872**
Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	VISUAL ARTES GRAFICAS	19.140.000

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017
"IMPRESIONES ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872
ACTA DE EVALUACIÓN

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente Visual Artes Gráficas	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **Visual Artes Gráficas,** presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sra. Telma Villasboa en su carácter de Propietaria, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 19.140.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento cuarenta mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Visual Artes Gráficas** presento Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de oferta, según folio 5, emitida el 05/12/2017 el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica, el capital asegurado es de G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) monto que representa el 5,2% de la oferta.		**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1480583 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Telma Villasboa con RUC **2922317-2**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula de Telma Villasboa en su carácter de Representante Legal C.I N° 2922317-2 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. .		**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal en su carpeta de oferta en el folio 02. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y		**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

Se concluye que el oferente **Visual Artes Gráficas** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **Visual Artes Gráficas** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Visual Artes Gráficas	1	82121507-004	Carpeta con logo Institucional	Unidad	Unidad	2.000	1870	3.740.000
	2	82121507-001	Caratula para Expediente	Unidad	Unidad	40.000	385	15.400.000
							Total	**19.140.000**

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 05 de diciembre de 2017

Señores
Ministerio de la Defensa Pública
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2017 "Impresiones Artes Gráficas Ad-Referéndum"
ID Nº 336.872
P R E S E N T E

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFIACIONES TECNICAS
1	CARPETA CON LOGO INSTITUCIONAL	Carpetas con bolsillo interno con el logo del Ministerio de la Defensa Publica, full color plastificado tamaño oficio, **conforme a la muestra que será proveída por la administradora del contrato, luego de la adjudicación.**
2	CARATULA PARA EXPEDIENTE	Caratula pre-impresa en cartulina color blanco de 180 grs. Tamaño oficio, medidas 216mm y 330mm, impresión monocromática, con doblez de 3cm perforada. **conforme a la muestra que será proveída por la administradora del contrato, luego de la adjudicación.**

2. Plan de Entregas

La entrega se hará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La misma se realizará de forma TOTAL de 07:00 hs. hasta las 13:00 hs. en las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública sito en Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao de la ciudad de Asunción.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Telma Celina Villasboa
C.I.Nº 2.922.317
Propietaria

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL Visual Artes Gráficas

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Visual Artes Gráficas	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1480583 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Telma Celina Villasboa con RUC **2922317-2**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 07 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó Constancia N° 1480583 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Telma Celina Villasboa con RUC **2922317-2**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo , la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que con RUC N° 2922317-2 , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 25/02/2011 y tiene como Actividad Económica	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Principal Actividades de Imprenta 18111	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Se solicitó por Nota UOC Nº 1767 / 2017 de fecha 05 de Diciembre el cual fue presentado en fecha y forma donde podemos verificar, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº42761206720 a nombre de **Telma Villasboa** con Nº de Control: 9D9A0978, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Se solicitó por Nota UOC Nº 1767 / 2017 de fecha 05 de Diciembre el cual fue presentado en fecha y forma donde podemos verificar , Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción , correspondiente al 2.017 a nombre de **Telma Celina Villasboa**, según Factura Nº 37-0470195-3, otorgado en el ramo Actividad Principal; Imprenta –Grafica y/o Litografia	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que **Telma Villasboa** con RUC 2922317-2, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE VISUAL ARTES GRAFICAS

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con Instituciones Públicas y /o Privadas en comercialización de Seguro para Vehículos, podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado , siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2015,2016,2017) Presentó impresa y debidamente firmada por su Propietaria, en la que una vez verificada se puede observar copia de Contratos correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016 1- Contrato Nº007 /2015 Secretaria de Acción Social Gs. 126.184.000	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **VISUAL ARTES GRAFICAS** con RUC 2922317-2, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fatima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por Telma Villasboa con RUC **2922317-2** con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y la Resolución DNCP Nº 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **Visual Artes Gráficas** con RUC **80031893-5.** Se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
1.	82121507-004	Carpeta con Logo Institucional	1870	3.740.000	5.334.000	-29%
2	82121507-001	Caratula para expediente	385	15.400.000	21.840.000	-29%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para el item, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Es de advertir, que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, por el hecho de que el oferente **Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa** con RUC **2922317-2** ha sido el único en cotizar oferta en dicha convocatoria.

Por lo tanto al respecto es importante traer a colación que el inciso c) del Artículo 34- Procedimiento de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevara a acabo de la siguiente manera:...c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 16/2017"IMPRESIONES ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por el oferente **Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa** con RUC **2922317-2** por un monto total de G. 19.140.000(Guaraníes Diez y nueve millones ciento cuarenta mil).., porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación , ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Visual Artes Gráficas	1	82121507-004	**Carpeta con Logo Institucional:** Carpeta con bolsillo interno con logo del Ministerio de la Defensa Publica, full color plastificado. Tamaño oficio conforme a la	Unidad	Unidad	2.000	1870	3.740.000

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

			muestra que será proveida por la administradora del contrato, luego de la adjudicación					
	2	82121507 -001	**Caratula para Expediente:** Caratula preimpresa en cartulina color blanco de 180 grs. Tamaño oficio medidas 216mm x330mm, impresión monocromática con doblez de 3cm perforada; conforme a la muestra que será proveida por la administradora del contrato, luego de la adjudicación	Unidad	Unidad	40.000	385	15.400.000
							Total	**19.140.000**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública